

Resolución Rectoral UNDEF N° 154 /2018
Expediente UNDEF N° 163 /2018

Buenos Aires, 06 JUL 2018

VISTO:

El Expediente UNDEF N° 163 /2018, la Resolución Rectoral 141/16 de creación del Programa de Investigación y Desarrollo de la UNDEF (UNDEFI), las Resoluciones Rectorales N° 3/17 y 10/17 de aprobación de la Primer Convocatoria de Proyectos UNDEFI y la Resolución Rectoral 282/17 de Aprobación y Fianciamento de Proyectos.; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario abrir una segunda convocatoria de proyectos orientada al desarrollo de líneas prioritarias o la continuidad de líneas existentes.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25, inciso 6 del Estatuto Universitario.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

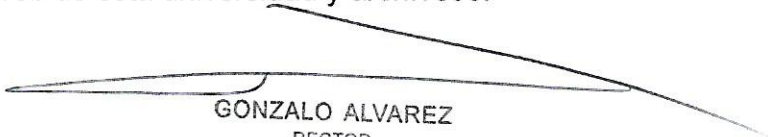
ARTÍCULO 1°: Aprobar las Bases de la Convocatoria del Programa de Investigación y Desarrollo de la UNDEF - UNDEFI (Anexo I), Campos de aplicación y líneas de investigación (Anexo II) y el Formulario de Presentación (Anexo III), adjuntos a esta resolución.

ARTICULO 2°: Designar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología como autoridad de coordinación de la Convocatoria.

ARTICULO 3°: Los beneficiarios deberán rendir cuenta de los gastos realizados según la normativa para rendición de subsidios de la Universidad de la Defensa Nacional.

ARTICULO 4°: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a las partidas específicas del presupuesto 2018 de esta Universidad.

ARTICULO 5°: Regístrese, notifíquese, comuníquese a las Unidades Académicas dependientes y publíquese en el sitio Web de esta universidad y archívese.



GONZALO ALVAREZ
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

**PROGRAMA DE ACREDITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE
INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL
-UNDEFI-**

ANEXO I: BASES DE LA CONVOCATORIA UNDEFI 2018

1. Propósito de las Bases

El propósito de estas Bases es establecer los alcances, procedimientos y condiciones para participar en la Convocatoria de Proyectos UNDEFI 2018/9, del PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE LA UNDEF (UNDEFI), creado mediante la Resolución Rectoral N° 141/2016.

2. Características generales de la Convocatoria

Las presentaciones se fundarán en propuestas de generación de conocimiento original y/o innovador, científico y/o tecnológico, con objetivos definidos que incluyan una explícita metodología de trabajo y conduzcan a productos y resultados verificables y evaluables vinculados con problemáticas del ámbito de la defensa y, eventualmente de carácter dual.

a. Objetivos

- Fortalecer y consolidar las capacidades de investigación existentes.
- Promover la formación de recursos humanos en investigación y la cooperación interinstitucional e interdisciplinaria.
- Aportar al proceso de creación y acreditación de carreras de grado y posgrado

b. Destinatarios de la Convocatoria

Todo Docente Investigador (Científico y/o Tecnólogo) o Grupo de Investigación perteneciente a alguna de las unidades académicas de la UNDEF presente un Proyecto de I+D+i en el marco de las Líneas de Investigación definidas para la Convocatoria UNDEFI 2018 (Anexo II).

3. Dirección del Proyecto

La Dirección del Proyecto estará a cargo la programación, ejecución y rendición del mismo, deberá estar integrada por un director y, eventualmente un codirector, debiendo ser, al menos uno de ellos docente investigador de una unidad académica de la UNDEF, pertenecer a la Carrera del Docente Investigador Científico Tecnológico de la UNDEF (Categoría A o B), pertenecer a la CIC CONICET (Categoría Adjunto, Independiente o Principal), estar categorizado en el Programa Nacional de Incentivos (Categorías 1, 2 o 3) o en el Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollo de las FFAA – RPIDFA (Clase 1i o 1d, Grupo A o B)

Deberá acreditar antecedentes comprobables en los aspectos científicos y tecnológicos que demande el Proyecto.

4. Grupo de Investigación

El grupo de investigación deberá estar integrado por al menos 3 (TRES) docentes investigadores con lugar de trabajo en unidades académicas de la UNDEF. Podrán incorporar estudiantes avanzados en el marco de un plan de trabajo formal. Los integrantes del equipo de investigación, al igual que la dirección, deberán acreditar antecedentes comprobables en sus respectivas especialidades.

5. Financiamiento

a. Período de Financiamiento

El Programa UNDEFI financiará los proyectos seleccionados cuya ejecución demande un plazo mínimo de UN (1) año pudiendo renovarse a través de una nueva convocatoria.

b. Montos Máximos y Rubros elegibles.

- 1) Los fondos podrán solicitarse para cubrir gastos en los Rubros: Insumos, Bibliografía, Equipamiento, Servicios y/o Asistencias Técnicas Especializados, Viajes y Viáticos, Inscripción a Congresos y eventos de aplicación específica al Proyecto.
- 2) No se cubrirán erogaciones por equipamiento en instrumental científico e informático básico que no guarde relación con los objetivos del proyecto.
- 3) Sólo podrán contratarse Servicios y/o Asistencias Técnicas Especializados vinculados con la Investigación y/o Desarrollo que sean imprescindibles para el avance del Proyecto.

c. Viáticos y Viajes

Se podrán solicitar fondos para viáticos y viajes con las siguientes finalidades:

- 1) Participación en Congresos y/o Seminarios relacionados con la temática del proyecto que hayan sido incluidos en el Plan de Trabajo respectivo, con la condición que algún miembro del Grupo de Investigación, realice una ponencia.
- 2) Pasantías de corta duración, necesarias para el avance del Proyecto, que hayan sido incluidas en el Plan de Trabajo, y que sean realizadas en centros o institutos especializados relacionados con el mismo.
- 3) Bajo ningún aspecto se cubrirán gastos para capacitaciones o cursos arancelados, aún cuando guarden relación con los objetivos del proyecto.

6. Criterios de Admisión, Evaluación, Selección y Aprobación de los Proyectos

a. Admisión

La admisión de los proyectos estará a cargo de la Secretaría de Ciencia y Tecnología y será realizada a partir de la recepción de los formularios y documentación requeridos por la presente convocatoria. Cualquier incumplimiento en sus contenidos, formas y plazos de recepción, podrá originar la no admisión de los mismos. Todos los Formularios de Presentación deberán contar con el aval institucional de autoridad competente y tendrán carácter de declaración jurada por parte de los firmantes.

b. Evaluación

La Evaluación de los Proyectos será realizada por un banco de evaluadores por áreas y disciplinas y un comité evaluador científico tecnológico conformado y convocado a tal efecto.

Los criterios de Evaluación de los Proyectos son:

- Pertinencia de la propuesta, dentro de la línea de investigación seleccionada, en relación con los objetivos de la defensa nacional.
- Relación adecuada entre objetivos, alcance, duración y presupuesto del Proyecto.
- Aportes a la generación de conocimiento original o innovador, nuevas tecnologías o nuevos usos para la Defensa.
- Antecedentes del Grupo de Investigación en relación con los objetivos del proyecto presentado.
- Calidad Técnica y factibilidad del Proyecto.
- Impacto del proyecto sobre la formación de recursos humanos y sobre el desarrollo de la formación de grado y posgrado.

c. Selección y aprobación

La selección de los Proyectos evaluados será elevada al Rector para la aprobación y adjudicación de los subsidios según el orden de mérito establecido y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

7. Coordinaciones para la Convocatoria

a. Recepción de los Formularios de Presentación

La propuesta de Proyectos deberá enviarse a la UNDEF - Secretaría de Ciencia y Tecnología, completando el Formulario de Presentación (Anexo III), en forma impresa y en sobre cerrado, durante el período establecido en el Cronograma de Fechas de Presentación.

El Director del Proyecto y la autoridad de la institución sede del proyecto deberán inicializar cada hoja y firmar el Formulario de Presentación en los casilleros que corresponda.

Asimismo, los Formularios de Presentación deberán enviarse por correo electrónico (el nombre del archivo deberá estar compuesto por las siglas PU_ más el Apellido y Nombre del Director del Proyecto, por ejemplo: PU_Perez_Pedro).

b. Direcciones para envío de Formularios de Presentación.

Dirección Postal para envío de Formularios de Presentación

Maipú 262, piso 1, Ciudad Autónoma de Bs. As.
Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Correo electrónico para envío de Formularios de Presentación

secretariacienciaytecnologia@undef.edu.ar

c. Cronograma de Fechas de Presentación

La presentación de Proyectos a la Convocatoria UNDEFI 2018 se podrá realizar a partir del 02 de julio y hasta el 03 de septiembre inclusive.

Anexo II (Campos de aplicación y líneas de investigación) a la Convocatoria 2018 de Proyectos UNDEFI

1. CAMPOS DE APLICACIÓN¹

- a. **Ciencias exactas y naturales:** astronomía, ciencias espaciales; bacteriología, biología, bioquímica, biofísica, botánica, toxicología, genética, física, geofísica, geografía física, geología, mineralogía; informática (solo desarrollo del software, el hardware deberá ser clasificado como ingeniería y tecnología), matemática, estadística; meteorología, mineralogía, química, entomología, zoología, antropología física, psicofisiología, otros campos conexos.
- b. **Ingeniería y tecnología:** ingeniería civil, ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica, ingeniería mecánica, ingeniería química con sus diversas especializaciones, ingeniería en telecomunicaciones; productos forestales, ciencias aplicadas como la geodesia, la química industrial, etc.; ciencia y tecnología de la producción de alimentos y bebidas, tecnología textil calzado y cueros, tecnología especializadas o ramas interdisciplinarias, por ejemplo, análisis de sistemas, metalurgia, minería e industrias extractivas, otros campos conexos; arquitectura y urbanismo, cartografía.
- c. **Ciencias médicas:** anatomía, farmacia, fisioterapia, medicina, obstetricia, odontología, optometría, osteopatía, sanidad pública, higiene, técnicas de enfermería, otros campos conexos.
- d. **Ciencias agrícolas:** agronomía, horticultura, ganadería, pesca, silvicultura, productos forestales, veterinaria, zootecnia, otros campos conexos.
- e. **Ciencias sociales:** antropología (social y cultural) y etnología, demografía, economía, educación y formación, geografía (humana, económica y social), gestión lingüística (excluidos los estudios de lenguas efectuados sobre textos determinados, que deberían clasificarse en humanidades en la categoría de lenguas y literaturas antiguas y modernas), psicología, ciencias jurídicas, ciencias políticas, sociología, organización científica del trabajo, comercio y administración, ciencias sociales varias y actividades de CyT interdisciplinarias, metodológicas, históricas, etc., relativas a los campos de este grupo. La psicofisiología, la antropología física y la geografía física deberán clasificarse entre las ciencias exactas y naturales.
- f. **Humanidades:** artes (historia y crítica de las artes, excluidas las investigaciones artísticas de todo tipo), lenguas y literatura antiguas y modernas, filosofía (incluida la historia de las ciencias y las técnicas), religión, prehistoria e historia, así como las ciencias auxiliares de la historia -arqueología, paleografía, numismática, etc.-, otros campos y materias correspondientes a este grupo y actividades de CyT interdisciplinarias, metodológicas, históricas, etc., relativas a los campos de este grupo.

2. EJES TEMÁTICOS PRIORITARIOS

- a. Defensa, Estrategia y Política Internacional en América del Sur
- b. Recursos Estratégicos Naturales
- c. Intereses Marítimos y Defensa Nacional en el Atlántico Sur y la Antártida
- d. Intereses Aeroespaciales y Defensa Nacional
- e. Producción para la Defensa (exploración de oportunidades y formulación de estrategias de valorización de la I+D)
- f. Ciberdefensa y ciberseguridad: Planeamiento y Conducción de operaciones, Organización y doctrina, Tecnologías, Educación y adiestramiento.

3. CONTINUIDAD DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

- a. Historia y arqueología de la Guerra.
- b. Geopolítica, Estrategia y Planificación para la Defensa
- c. Ciencia y tecnología industrial de aplicación militar.
- d. Problemáticas educativas y didácticas de la formación militar.
- e. Tecnologías para el manejo de situaciones de desastre.
- f. Geodesia aplicada a problemas de límites continentales.
- g. Sistemas de simulación, desarrollo de software y conectividad.
- h. Energías alternativas y medio ambiente.
- i. Control de sistemas en tiempo real.
- j. Sistemas de adquisición de blancos.
- k. Ensayo y ciencia de materiales.
- l. Género y Defensa.
- m. Psicología Militar.

4. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN PRIORITARIAS

a. Ciencias exactas y naturales:

- 1) Energías alternativas y medio ambiente.
- 2) Estudios del terreno
- 3) Control aeroespacial y Soberanía
- 4) Ciencias del Mar, del Aire y de la Tierra: Oceanografía Física, Cartografía, Geodesia, Geofísica, Marina, Geología Marina, Biología Marina, Meteorología
- 5) El Cambio Climático y los nuevos escenarios de conflicto en el país - Estrategias para proteger los recursos y disuadir desde la paz

b. Ingeniería y tecnología

- 1) Vigilancia Tecnológica y Prospectiva
- 2) Control de sistemas en tiempo real.
- 3) Seguridad Informática.
- 4) Sistemas Embebidos.
- 5) Desarrollos prospectivos en sistemas aéreos y espaciales.
- 6) Estrategia de desarrollo de sistemas espaciales con bajos costos
- 7) Observatorios Tecnológicos de los ambientes operacionales
- 8) Ciencia y Tecnología relacionadas con actividades militares e intereses marítimos.

c. Ciencias Médicas

- 1) Sanidad Militar en tiempos de paz.
- 2) Seguridad e higiene ocupacional.

d. Ciencias Sociales

- 1) Educación y formación para la defensa.
- 2) Derecho Internacional y de los Conflictos Armados
- 3) Planeamiento Militar.
- 4) Organizaciones Militares de Paz

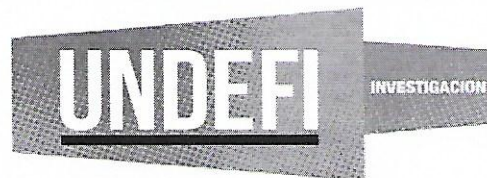
e. Humanidades

- 1) Guerra de Malvinas
- 2) Historia Militar
- 3) Historia de la Guerra.
- 4) Evolución del Pensamiento Estratégico Militar.
- 5) Evolución del Pensamiento Militar conjunto y combinado.

5. FORTALECIMIENTO DE CARRERAS DE GRADO Y POSGRADO

Líneas orientadas al fortalecimiento de carreras de posgrado y de grado (artículo 43 de la Ley de Educación Superior, Ley 24.521), que formen parte de la oferta académica de la universidad, en proceso de acreditación o que deban ser acreditadas a futuro.

ⁱⁱEl "Campo de Aplicación" refiere a la especialidad de la ciencia en la cual se trabaja, o se desarrollan las actividades de I+D. Puede diferenciarse de la "Disciplina de Formación" (Por Ejemplo: un Ingeniero Químico puede desempeñarse en proyectos que tengan como campo de aplicación las Ciencias Médicas). Esta clasificación está en base a lo que establece el Manual de Frascati 2015.



Anexo III
Programa de Acreditación y Financiamiento de Proyectos de Investigación

Formulario Guía para la presentación de proyectos

I. **Identificación del Proyecto**

1.1. Datos Generales del Proyecto

Título:

--

Título abreviado:

--

Unidad Académica Ejecutora

Responsable:						
Dirección:	Calle:				Nº:	
Localidad:			C.P.:		Provincia:	
Tel.:			Correo Electrónico:			

Datos de contacto Director de Proyecto

Nombre:						
DNI:						
Dirección:	Calle:				Nº:	
Localidad:			C.P.:		Provincia:	
Tel.:			Correo Electrónico:			

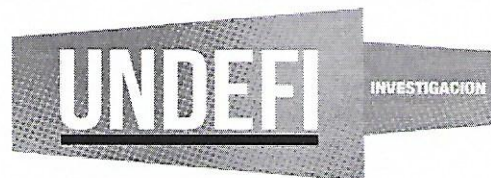
Otras Facultades de UNDEF u otras instituciones que intervienen

Responsable:						
Dirección:	Calle:				Nº:	
Localidad:			C.P.:		Provincia:	
Tel.:			Correo Electrónico:			

Tipo de línea de investigación¹

--

¹ Aclarar e identificar si se trata de la continuidad de una línea de investigación o una línea prioritaria



Anexo III
Programa de Acreditación y Financiamiento de Proyectos de Investigación

Formulario Guía para la presentación de proyectos

Características del Proyecto:

Tipo de Actividad ²	
Disciplina	
Campo de Aplicación	

Palabras clave

--

1.2. Dirección del Proyecto

Director: (Acompañar CVar o SIGEVA actualizado)

Apellido y Nombres	Categoría				Grado académico alcanzado
	UNDEF	Incentivos	CONICET	RPIDFA	

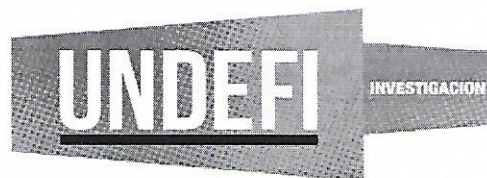
Codirector: (Acompañar CVar o SIGEVA actualizado)

Apellido y Nombres	Categoría				Grado académico alcanzado
	UNDEF	Incentivos	CONICET	RPIDFA	

1.3. Duración del Proyecto:

Fecha de Inicio	
Fecha de Finalización	
Duración prevista en meses (máximo 12 meses)	

² Investigación Básica / Investigación Aplicada / Desarrollo Experimental / Innovación Tecnológica.



Anexo III
Programa de Acreditación y Financiamiento de Proyectos de Investigación

Formulario Guía para la presentación de proyectos

II. Integrantes Equipo de Trabajo

2.1 Recursos Humanos

Integrantes Equipo de Trabajo (Acompañar CV abreviado de c/u)

Apellido y Nombres	Docente/Investigador (cargo/área de trabajo/facultad)	Estudiante (condición/nivel de carrera)	Personal de Apoyo y Técnico (función/lugar)	Otra Facultad UNDEF	Otras Instituciones (especificar)

Si correspondiera, consignar becas y/o pasantías relacionadas con el proyecto

Apellido y Nombres	Tipo de Beca / Pasantía	Institución otorgante / Unidad Académica	Período

III. Plan de Investigación

3.1. Elaboración del proyecto

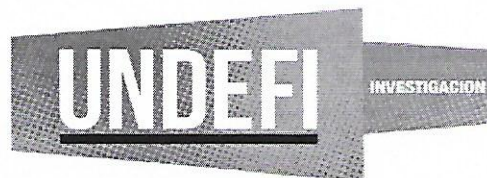
Resumen Técnico³

Estado actual del conocimiento sobre el tema⁴

Objetivos de la Investigación

³ Hasta 500 palabras

⁴ Hasta 2000 palabras



Anexo III
Programa de Acreditación y Financiamiento de Proyectos de Investigación

Formulario Guía para la presentación de proyectos

Metodología

Indicadores (cuantitativos y/o cualitativos)

3.2. Impacto del proyecto

Contribución al avance del conocimiento científico y tecnológico y/o transferencia al medio

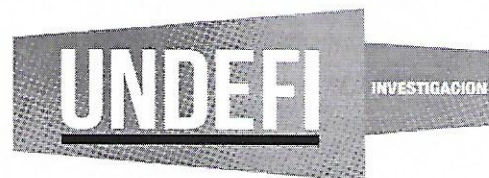
Contribución a la formación de recursos humanos

Beneficiarios/Usuarios directos e indirectos de la propuesta

3.3. Cronograma de Actividades

Actividades	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

3.4. Conexión/Intercambio del proyecto con otros grupos de investigación de Facultades UNDEF y/u otras instituciones



Anexo III
Programa de Acreditación y Financiamiento de Proyectos de Investigación

Formulario Guía para la presentación de proyectos

IV. Presupuesto detallado del financiamiento solicitado y monto total que se necesita para viabilizar el proyecto

<i>Rubros elegibles</i>	<i>Concepto (desagregar gastos)</i>	<i>Monto Solicitado UNDEF</i>	<i>Otros aportes</i>	<i>Monto Total</i>
Insumos				
Bibliografía				
Servicios y/o Asistencias Técnicas Especializadas				
Viajes y Viáticos				
Inscripción a Congresos y eventos.				
Equipamiento				
Monto Total				

(Nota: Los gastos de Viajes y Viáticos no podrá superar el 40% del presupuesto total solicitado)

Firma del Director

Aval Institucional